



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN FISCALÍA  
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 3035 / 2021**

**MAT.:** DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD DE RESOLUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA QUIRURGICAS GES Y NO GES A PRESTADORES PÚBLICOS ID: 591-6-LR21.

**SANTIAGO** , 08/04/2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 21.289, de 2020; en el Libro I del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; las disposiciones de la ley N° 19.886, y su reglamento contenido en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta 4A/N° 28, de 2019, del Fondo Nacional de Salud; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27, de 2018, del Ministerio de Salud; lo señalado en las resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Afecta 3G N° 185 de fecha 31 de diciembre del año 2020 y tomada de razón el día 15 de febrero de 2021, se aprobaron las BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD DE RESOLUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA QUIRURGICAS GES Y NO GES A PRESTADORES PÚBLICOS, publicándose aquellas en el portal de compras del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 17 de febrero de 2021 mediante el ID: 591-6-LR21.

2. Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.1 de las bases administrativas, el análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por:

<b>Cargo</b>
Jefe de División Gestión Financiera
Jefa División Comercialización
Jefa División de Administración
Jefe de División Fiscalía

3. Que del mismo modo, el citado numeral 9.1 de las bases administrativas establece que los integrantes de la Comisión Evaluadora serán designados por Resolución Exenta del FONASA, de manera de formalizar la identificación de los funcionarios que forman esta comisión.

4. Que, por razones de buen servicio y en el uso de mis facultades legales, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1° DESIGNASE** la comisión evaluadora de ofertas para el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD DE RESOLUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA QUIRURGICAS GES Y NO GES A PRESTADORES PÚBLICOS, ID: 591-6-LR21, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Afecta 3G N° 185 de fecha 31 de diciembre del año 2020, a las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Jefe de División Gestión Financiera	Benjamín Ahumada Rojas
Jefa División Comercialización	Soledad Mena Noriega
Jefa División de Administración	Carolina Rojas Muñoz
Jefe de División Fiscalía	Luis Brito Rosales

**2° PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3° REMÍTASE** copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**4° PUBLÍQUESE** en el sistema Lobby los integrantes de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, mientras dure la Licitación, período comprendido desde la publicación de esta Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha de adjudicación.

**5° COMUNÍQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARCELO MOSSO GOMEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / cbg

**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION NACIONAL  
DIVISIÓN FISCALÍA  
DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN  
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
DIVISIÓN GESTIÓN FINANCIERA  
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

W6UqHHy4

Código de Verificación